

RESOLUCION No. 00-G-DIC-

0000076 00

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 3 de diciembre de 1999, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía denominada **COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A.**;

QUE el ingeniero Edgardo Báez Noguera, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del doctor Ramón Vela Cobos, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No.G-IJ-00-0044** de **enero 5 del 2000**, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM-99010 de febrero 3 de 1999; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía denominada **COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A.**; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el escribano Luis Fernando Mesias del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de diciembre de 1921, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ab. Jorge Plaza Arosemena

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


AJT/MLM
Exp. No. 2448-21

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 00-G-DIC-0000076 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Jorge Plaza Arosemena, el once de enero del año dos mil, tomé nota al margen de la escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía anónima denominada COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A., otorgada ante mí, el tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los catorce días del mes de enero del año dos mil.

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



CERTIFICO Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución de fojas 1.686 a 1.687, número 191 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 2.560 del Repertorio.-Guayaquil, ocho de Febrero del Dos mil.-El Registrador Mercantil-

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 1.030 del Registro Mercantil de 1.927, 82 del mismo Registro de 1.946, 7.782 del antedicho Registro de 1.964, 1.910 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de - 1.970, 1.008 y 1.447 del mismo Registro de 1.971, 1.089 y 3.311 del antedicho Registro de 1.972, 4.813 del propio Registro de - 1.973, 7.947 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de - 1.975, 4.500 del mismo Registro de 1.976, 7.740 y 11.791 del antedicho Registro de 1.977, 8.575 del propio Registro de 1.978, 2.679, 7.288 y 9.484 del Registro Mercantil, Libro de Indus-

triales de 1.979, 2.602 del mismo Registro de 1.980, 3.386 del antedicho Registro de 1.981, 12.127 del propio Registro de 1.982, - 5.762 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, 24.668 del mismo Registro de 1.984, 19.233 del antedicho Registro de 1.985, 24.881 del propio Registro de 1.986, 16.493 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987, 13.925 del mismo Registro de 1.988, 5.325 y 27.443 del antedicho Registro de 1.993, 5.375 y 15.086 del propio Registro de 1.994, 22.305 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.995, 12.854 del mismo Registro de 1.996, 10.562 del antedicho Registro de 1.997, 1.534 y 5.545 del propio Registro de 1.998; y, 3.349 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.999, al margen de las inscripciones respectivas, de la REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A.--Guayaquil, ocho de Febrero del Dos mil.--El Registrador Mercantil.--

